JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2- diciembre de 2020

REF: 2019-00059-00.

1.- Téngase en cuenta que la liquidadora designada se posesionó del cargo.

2.- Requiérase a la liquidadora Claudia Marcela Ramírez Bermúdez para que en el termino de diez (10) días contados desde la notificación de este proveído, de alcance a lo ordenado en el numeral 3° del auto de data 4 de febrero de 2019.

3.- Secretaría incluya este asunto en el Registro Nacional de personal emplazadas, tal y como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

4.- Se corrige los numerales 1, 4 y 9 del auto que admitió la liquidación de data 4 de febrero de 2019, en el sentido de indicar que el nombre del insolventado es Juan José Uribe Barahona y no como allí se indicó.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 49
Hoy
La Sria.
3--diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA